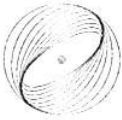


**ACTA NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS**

A los TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, en la Sala de Sesiones Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, del tercer piso del edificio sede del Organismo sito en calle diagonal 79 número 910 de la ciudad de La Plata, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires encontrándose presentes -o conectados por el sistema MSTeam-, el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, el señor Vicepresidente (luego de su asunción como tal) Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Ariel Gerardo Martínez Bordaísco, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Pablo Gabriel Quaranta y Dr. Gustavo Soos, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Karina Paola Dib, Dra. Mirtha Inés Francese, Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular), Dra. María Fernanda Giménez, Dr. Ricardo Lissalde, Dr. Valentín Miranda, Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar, Dra. Ana Laura Ramos, Dr. Martín Rivas, Dr.



Hernán Alberto Salaverri, Dra. Patricia Cecilia Toscano (quien sule a su titular) y Dra. Sofía Vannelli, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, el Director Académico de la Escuela Judicial Dr. Pablo Roberto Perel, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, la Subsecretaria General Dra. Agustina Verónica Zumárraga, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, el Director de Comunicación Mgster. César Caldarola y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

**SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.** -----

**MARTES 13/ 08/ 24. HORA 11.00.** -----

**TEMAS PARA EL ORDEN DEL DÍA.** -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe sobre actuaciones judiciales vinculadas. -----
3. Informe de Presidencia. -----
4. Informe de Secretaría, estado de los concursos y procesos de selección y cuadro de vacantes. -----
5. Temas de la Escuela Judicial. -----
6. Consideración de órdenes de mérito definitivos y provisorios en procesos de selección. -----
7. Elaboración de ternas y listados en procesos de selección. -----



8. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de próxima sesión. -----

9. Temas varios. -----

**APERTURA DE LA SESIÓN. PRESIDENCIA DE LA SESIÓN:** Siendo las

trece treinta horas, encontrándose presentes o vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de

Consejeras y Consejeros, se declara abierta la sesión, con

la presidencia del señor Presidente, Dr. Daniel Fernando

Soria. -----

**ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.**

**JURAMENTO:** El señor Presidente informa al plenario que el

estamento de representantes del Poder Legislativo ha

propuesto al Consejero Dr. Facundo Miguel Tignanelli para

actuar como Vicepresidente, en atención a lo indicado en el

artículo 27 bis del Reglamento, lo que es aprobado por la

unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes

con la abstención del Dr. Tignanelli. -----

En atención a lo dispuesto, el Consejo de la Magistratura

recibe el juramento del Dr. Tignanelli como tal, asumiendo

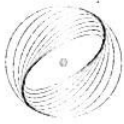
el cargo de Vicepresidente del Consejo de la Magistratura a

partir del día de la fecha, labrándose el acta

correspondiente en el libro de actos protocolares.

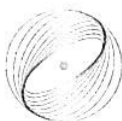
Finalizado ello, se inicia el tratamiento de los temas

incluidos en el Orden del día. -----



**APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES:** Habiendo sido leídas y consideradas por quienes participaron de la sesión del día 10 de julio de 2024 y de la sesión del 6 de agosto de 2024, se apueban las actas elaboradas en ambas oportunidades. -----

**INFORME DE ACTUACIONES VINCULADAS:** El señor Secretario informa al plenario que, fuera de las presentaciones efectuadas, no ha habido aún novedades en los autos "PELEGRINO DANIEL ALBERTO C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES S/ PRETENSION ANULATORIA - EMPL. PUBLICO" causa N° 67.185, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 3 de La Plata, en los caratulados "SASTRE, LAUREANO NÉSTOR DAMIÁN C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS S/ PRETENSIÓN ANULATORIA - EMPL. PÚBLICO" causa N° 29264-P, de trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata y la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata, ni en las caratuladas "SASTRE, LAUREANO NÉSTOR DAMIÁN C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS S/ PRETENSIÓN ANULATORIA (Expte. N°42567-2024)", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata. -----



Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

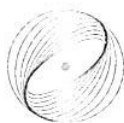
**INFORME DE PRESIDENCIA:** El señor Presidente recuerda al plenario la necesidad de avanzar en el trabajo destinado a la elaboración de una nueva reglamentación, destacando la recepción de nuevas propuestas al respecto, las que son volcadas al plenario. Efectuado un intenso intercambio entre las y los presentes, se dispone efectuar una nueva reunión de trabajo al respecto. -----

**INFORME DE SECRETARIA. ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE.**

**CUADRO DE VACANTES:** El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, Estado de los concursos y de los procesos de selección, así como del cuadro de cargos vacantes que se insertaran en el portal de trabajo, todo lo cual se agrega a la presente acta formando parte integrante de la misma. -----

Habiendo analizado la solicitud de entrevista efectuada por el señor Cónsul de la República del Paraguay, se dispone recibirlo en audiencia. -----

**INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA JUDICIAL:** El señor Secretario informa al plenario que se han puesto a disposición en el portal de trabajo, actuaciones referidas a solicitudes de eximición de la Escuela Judicial que tienen dictámenes favorables. -----



Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**CONSIDERACIÓN DE EXIMICIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL.**

**RESOLUCIÓN:** Habiendo analizado las actuaciones respectivas, así como los dictámenes del señor Director Académico de la Escuela Judicial obrante en ellas, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

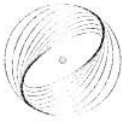
**VISTOS** los dictámenes del señor Director de la Escuela Judicial -Dr. Pablo Roberto Perel- obrantes en las actuaciones enumeradas en el ANEXO. Y; -----

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. -----

Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "*dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros*" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición





mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los lineamientos impuestos por los principales documentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y de los referidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dispuso

incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela Judicial las materias "Derechos Humanos y función jurisdiccional" y "Género y Diversidades". -----

Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "*posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria.*" -----

Que según dictámenes elevados a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, quienes peticionaron en estas actuaciones dieron cumplimiento a todos los extremos



previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial en las respectivas orientaciones, según se indica en el cuadro anexo a la presente. -----



Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial con las orientaciones establecidas, para las personas cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO de la presente, según surge de las actuaciones allí indicadas. --

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 3617. -----

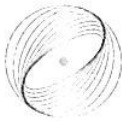
Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

**ANEXO Resolución N° 3617**

EXPTE. 5900-	APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORIENTACIÓN
388/2024	COLASURDO	Matias Ariel	41.028.803	Derecho Público.
390/2024	BRUERA	Justina	39.671.012	Derecho Público y Derecho Privado.
389/2024	RENDANO	María Clara	31.835.720	Derecho Público.



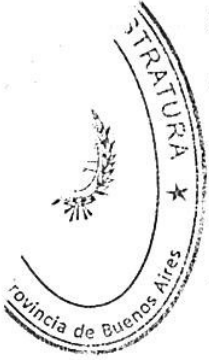


Resolución N° 3617. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

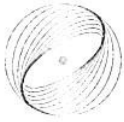
CONSIDERACIÓN DE ÓRDENES DE MÉRITOS DEFINITIVOS: El señor  
Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini presenta al  
plenario la posibilidad de aprobar los órdenes de méritos  
definitivos de los siguientes procesos de selección  
tramitados para: -----



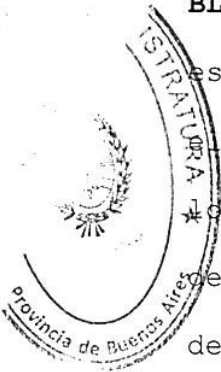
- **Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** de los Departamentos Judiciales Bahía Blanca, Dolores, Mar del Plata y Necochea [examen 29/11/22] y; -----
- **Juez/a de Tribunal del Trabajo** de los Departamentos Judiciales (Regiones 1, 2 Y 5) Avellaneda - Lanús con Sede en Avellaneda, Avellaneda - Lanús con Sede en Lanús, Azul, Azul Sede Tandil, La Matanza con Sede en San Justo, Lomas de Zamora, Morón, San Isidro y San Martín [examen del 29/03/23]. -----

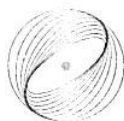
Las Consejeras y los Consejeros presentes disponen analizar el material puesto a disposición, en la presente sesión. --

APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES BAHÍA BLANCA, DOLORES, MAR DEL PLATA Y NECOCHEA [EXAMEN 29/11/22]:



Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto al orden de méritos provisorio elaborados el pasado 12 de marzo de 2024 para **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES BAHÍA BLANCA, DOLORES, MAR DEL PLATA Y NECOCHEA**, cuyos exámenes escritos se llevaran a cabo el pasado **29 de noviembre 2024**, el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 2989 del 2 de agosto de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL**, la Resolución N° 3009 del 6 de septiembre de 2022 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° **5900-603/22**, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día **29 de NOVIEMBRE de 2022**, las entrevistas personales llevadas a cabo, los





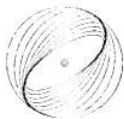
informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Santiago Eduardo Révora - Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti - Patricia Cecilia Toscano, María Fernanda Giménez - Leandro Augusto Gabas y Gabriela Demaría - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se disponen aprobar los siguientes órdenes de méritos definitivos: -----

**JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA [EXAMEN 29/11/22]**

ORDEN DE MERITO DEFINITIVO JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL REGIÓN 5 Y 6 Examen del 29-11-22 BAHIA BLANCA							
Nº	POSTULANTE			PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	28665060	CUMIZ	Juan Andrés	87	70	100	257
2	25716484	YESARI	Christian Alberto	67	70	95	232
3	28823657	GABELLA	María Clara	60	75	90	225
4	24136348	GUTIERREZ	Ricardo	60	60	100	220
5	27195449	RODRIGUEZ FABRIZZI	Fernando Javier	58	65	95	218

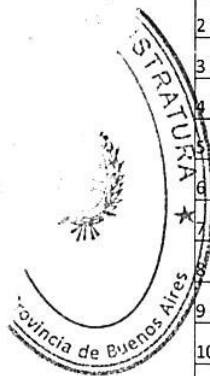
**JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES [EXAMEN 29/11/22]**

ORDEN DE MERITO DEFINITIVO JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL REGIÓN 5 Y 6 Examen del 29-11-22 DOLORES							
Nº	POSTULANTE			PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	20008922	OLIVERA ZAPIOLA	Diego	97	68	95	260
2	28452468	LAZZARI	Emiliano Javier	64	70	95	229
3	29558626	MANCINELLI	David Leopoldo	46.5	85	90	221.5
4	30506397	FALCONE	Roberto	55	65	90	210
5	28232603	SZYLDERGEMEJN	Sergio Anibal	54.5	80	75	209.5
6	31298525	LOPEZ WOITTES	María Celeste	49.15	70	90	209.15
7	16482948	SEVERINO	Antonio Francisco	58	60	90	208
8	25682039	CARRICABURU	Fermín Ignacio	50.5	60	95	205.5
9	27228572	PEREZ	Mario Rafael	56.5	78	65	199.5



**JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA [EXAMEN 29/11/22]**

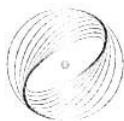
ORDEN DE MERITO DEFINITIVO JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL REGIÓN 5 Y 6 Examen del 29-11-22 MAR DEL PLATA							
Nº	POSTULANTE			PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	22845313	CONTI	Nestor Jesús	96.5	80	90	266.5
2	22007165	BOMBINI	Gabriel Adrián	98.75	65	100	263.75
3	20008922	OLIVERA ZAPIOLA	Diego	91	68	95	254
4	21861163	ZARINI	Andrea Verónica	81.2	75	95	251.2
5	25763063	GERULA	María Anastasia	68	78	100	246
6	20330664	LÓDOLA	Juan Pablo	84.75	70	90	244.75
7	24699741	DE MARCO	Gastón Alexis	76.5	60	100	236.5
8	27354774	FAVARO	Leandro	72.75	60	100	232.75
9	30506397	FALCONE	Roberto	63	65	90	218
10	16806037	FERNANDEZ	Ana María	64.5	60	90	214.5
11	28232603	SZYLDERGEMEJN	Sergio Anibal	54.5	80	75	209.5
12	23782934	PERDICHIZZI	Ricardo Gabriel	61.85	60	85	206.85
13	31298525	LOPEZ WOITES	María Celeste	45.15	70	90	205.15
14	21055167	MARTINEZ SOTO	Walter Marcelo	75.5	60	60	195.5



**JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA [EXAMEN 29/11/22]**

ORDEN DE MERITO DEFINITIVO JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL REGIÓN 5 Y 6 Examen del 29-11-22 NECOCHEA							
Nº	POSTULANTE			PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	20008922	OLIVERAZAPIOLA	Diego	91	68	95	254
2	21530178	SURGEN	DanielOscar	62.5	80	95	237.5
3	31359381	VILLANOVA	Marcelooscar	71	70	95	236
4	18193090	LHEZ	Aida	60	80	95	235
5	25716484	YESARI	Christian Alberto	61	70	95	226
6	29593322	LUCIFORA	Marcelo	50.5	65	95	210.5
7	28151871	VILLARRUEL	NoraVirginia	50.5	60	95	205.5
8	32585241	LAMBERTI	Nicolas	28	70	90	188

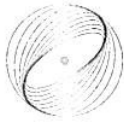
Los cuadros con el detalle de las evaluaciones se adjuntan a la presente como ANEXO II.



Los antecedentes de estos procesos de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de las ternas respectivas. -----

APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES (REGIONES 1, 2 y 5) LA MATANZA CON SEDE EN SAN JUSTO, MORÓN Y QUILMES [EXAMEN DEL 29-03-23]:

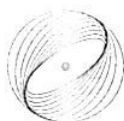
★  
Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto al orden de méritos provisorio elaborados el pasado 14 de mayo de 2024 para JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES (REGIONES 1, 2 y 5) LA MATANZA CON SEDE EN SAN JUSTO, MORÓN Y QUILMES, cuyos exámenes escritos se llevaran a cabo el pasado 29 de marzo de 2023, el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N°3078 del 01 de noviembre de 2023 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DE**



**TRIBUNAL DEL TRABAJO**, la Resolución N° 3225 del 07 de marzo de 2023, la Resolución N° 3242, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-211/23, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día **29 de marzo de 2023**, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Pablo Gabriel Quaranta - Alfredo Diego Bonanno, Leandro Augusto Gabas - Rosario Marcela Sánchez, Ana Laura Ramos - Gustavo Ariel Gamino y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco - Germán Di Cesare, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar los órdenes de méritos definitivos para: --

**JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA SEDE SAN JUSTO [EXAMEN 29/03/23]**

ORDEN DE MERITO DEFINITIVO JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO Examen del 29-03-23 LA MATANZA					
Nº	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	DE URQUIZA LUIS DANIEL JOSÉ	89.5	80	90	259.5
2	LANZAVECHIA GABRIEL EDUARDO	69.5	95	80	244.5
3	CACERES LAURA SOLEDAD	80	70	90	240
4	VIEGAS SOLEDAD MARIANA	62	75	100	237
5	BLANCO KUHNE MARIA FLORENCIA	52.75	85	95	232.75
6	BOURDIEU LAURA SABRINA	48	75	100	223
7	GASPARINI SOLEDAD EMMA	52.5	70	100	222.5
8	VALCARCE YAMILA	77.5	65	80	222.5
9	COLOTTA JUAN ALBERTO	55.25	70	95	220.25
10	GESUALDI MARIA ITATI	36	85	95	216
11	DIAZ CARLOS ARIEL	54.25	65	95	214.25

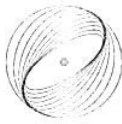


ORDEN DE MERITO DEFINITIVO JUEZ/A DE TRIBUNA DEL TRABAJO Examen del 29-03-23 LA MATANZA					
Nº	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
12	AMODIO MARCELO SEBASTIÁN	54	65	95	214
13	MARTINEZ MARIA CELESTE	48	60	100	208
14	CID ELIZABETH GLORIA	56	60	90	206
15	CODA ESTEBAN FEDERICO	54	60	90	204
16	SOSA MARIELA ELVIRA	53.25	60	90	203.25
17	GONZALEZ MORA ROCIO MAILEN	6	90	100	196
18	IRIGOIN MARÍA SUSANA	10	94	90	194
19	FERNÁNDEZ JULIAN	42	65	85	192
20	BENITEZ CHRISTIAN MARCELO	39.7	65	85	189.7
21	MENDEZ WALTER DANIEL	24	70	95	189
22	MORAN LUCAS NAHUEL	48.5	70	70	188.5
23	SAN MARTIN MARÍA BELÉN	20.2	65	100	185.2
24	IRIARTE DIEGO ALBERTO	40	65	80	185
25	VIGLIAROLO NICOLAS	38	70	75	183
26	JAIMES ENZO DANIEL	36.5	60	80	176.5
27	DUYINSKI MAGALÍ BELÉN	23	64	85	172
28	FLORENZA GERMAN	22	60	90	172
29	MINUTO LEONARDO LUIS ENRIQUE	22	70	75	167

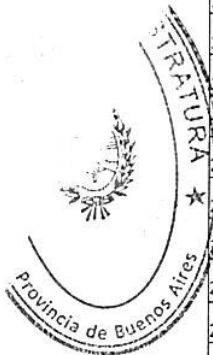


**JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL  
MORÓN [EXAMEN 29/03/23]**

ORDEN DE MERITO DEFINITIVO JUEZ/A DE TRIBUNA DEL TRABAJO Examen del 29-03-23 MORÓN					
Nº	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	DE URQUIZA LUIS DANIEL JOSÉ	89.5	80	90	259.5
2	LANZAVECHIA GABRIEL EDUARDO	69.5	95	80	244.5
3	CACERES LAURA SOLEDAD	80	70	90	240
4	BLANCO KUHNE MARIA FLORENCIA	58.75	85	95	238.75
5	BOURDIEU LAURA SABRINA	54	75	100	229
6	VALCARCE YAMILA	77.5	65	80	222.5
7	COLOTTA JUAN ALBERTO	55.25	70	95	220.25
8	DIAZ CARLOS ARIEL	60.25	65	95	220.25
9	GESUALDI MARIA ITATI	36	85	95	216
10	BARREIRO MATIAS JAVIER	30.5	85	100	215.5
11	MARTINEZ MARIA CELESTE	54	60	100	214
12	AMODIO MARCELO SEBASTIÁN	54	65	95	214



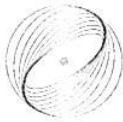
ORDEN DE MERITO DEFINITIVO JUEZ/A DE TRIBUNA DEL TRABAJO Examen del 29-03-23 MORÓN					
Nº	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
13	HITA CAROLINA	67.5	65	75	207.5
14	CHAPARRO PABLO SEBASTIAN	47	65	95	207
15	CID ELIZABETH GLORIA	56	60	90	206
16	SANCHEZ VERONICA LUJAN	44.5	65	95	204.5
17	CODA ESTEBAN FEDERICO	54	60	90	204
18	SOSA MARIELA ELVIRA	53.25	60	90	203.25
19	GONZALEZ MORA ROCIO MAILEN	6	90	100	196
20	MENDEZ WALTER DANIEL	30	70	95	195
21	IRIGOIN MARÍA SUSANA	10	94	90	194
22	ARCE ALBERTO JORGE OSMAR	33	60	100	193
23	FERNÁNDEZ JULIAN	42	65	85	192
24	BENITEZ CHRISTIAN MARCELO	39.7	65	85	189.7
25	MORAN LUCAS NAHUEL	48.5	70	70	188.5
26	SAN MARTIN MARÍA BELÉN	20.2	65	100	185.2
27	IRIARTE DIEGO ALBERTO	40	65	80	185
28	VIGLIAROLO NICOLAS	38	70	75	183
29	FLORENZA GERMAN	28	60	90	178
30	FARINA MARIA FLORENCIA	37.2	60	80	177.2
31	DIAZ LILIANA NOEMI	19	70	85	174
32	DUYINSKI MAGALÍ BELÉN	23	64	85	172
33	JAIMES ENZO DANIEL	30.5	60	80	170.5
34	MINUTO LEONARDO LUIS ENRIQUE	22	70	75	167
35	MAGNO DEBORAH VERONICA	14	60	90	164
36	BARABANI HERNÁN ARIEL	22.5	60	80	162.5
37	MILAN GEORGINA MARIEL	6	65	85	156



**JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL  
QUILMES [EXAMEN 29/03/23]**

ORDEN DE MERITO DEFINITIVO JUEZ/A DE TRIBUNA DEL TRABAJO Examen del 29-03-23 QUILMES					
Nº	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	DE URQUIZA LUIS DANIEL JOSÉ	89.5	80	90	259.5
2	MENESTRINA NICOLAS	54.5	100	95	249.5
3	LANZAVECHIA GABRIEL EDUARDO	69.5	95	80	244.5
4	RUIZ DE ARCAUTE SANTIAGO	73.5	80	90	243.5
5	ESCOBARES FEDERICO JAVIER	52	85	100	237

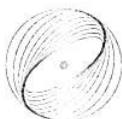




ORDEN DE MERITO DEFINITIVO JUEZ/A DE TRIBUNA DEL TRABAJO Examen del 29-03-23 QUILMES					
Nº	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
6	MOREYRA SOLEDAD	59	80	95	234
7	ZICAVO MARIA JULIANA	31	100	95	226
8	ARECHABALA FABIO ALBERTO	54.5	85	85	224.5
9	ARROYO MARCELO FERNANDO	73.5	65	85	223.5
10	ROSA DIEGO ALFREDO	63.25	70	90	223.25
11	VALCARCE YAMILA	77.5	65	80	222.5
12	BARREIRO MATIAS JAVIER	36.5	85	100	221.5
13	COLOTTA JUAN ALBERTO	55.25	70	95	220.25
14	TONELLI LUCRECIA	53	90	75	218
15	GOMEZ ANSEDE CARINA ALEJANDRA	42	85	90	217
16	AMODIO MARCELO SEBASTIÁN	54	65	95	214
17	MUÑOZ JULIO EMMANUEL	60	60	90	210
18	GALLESE ALEJANDRA	44.7	75	90	209.7
19	CABRERA ADRIAN	59	60	90	209
20	MARTINEZ MARIA CELESTE	48	60	100	208
21	RAGNO FERNANDO GABRIEL	54	60	90	204
22	SOSA MARIELA ELVIRA	53.25	60	90	203.25
23	ORTIZ LUISINA	52	60	85	197
24	GONZALEZ MORA ROCIO MAILEN	6	90	100	196
25	BERCHESI BRUNO ANDRÉS	14.5	85	95	194.5
26	GARAY MARIA MARTA	54	65	75	194
27	IRIGOIN MARÍA SUSANA	10	94	90	194
28	BENITEZ CHRISTIAN MARCELO	39.7	65	85	189.7
29	MENDEZ WALTER DANIEL	24	70	95	189
30	VIGLIAROLO NICOLAS	38	70	75	183
31	FARINA MARIA FLORENCIA	37.2	60	80	177.2
32	DUYINSKI MAGALÍ BELÉN	23	64	85	172
33	JAIMES ENZO DANIEL	30.5	60	80	170.5
34	MINUTO LEONARDO LUIS ENRIQUE	22	70	75	167



Los cuadros con el detalle de las evaluaciones se adjuntan a la presente como **ANEXO II.** -----



Los antecedentes de estos procesos de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de las ternas respectivas. -----

**TRATAMIENTO DE TERNAS Y LISTADOS PARA COBERTURA DE CARGOS**

**VACANTES. VOTO DEL SEÑOR PRESIDENTE:** Tomando la palabra el Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, presenta al Plenario una nómina posible para la conformación de listados y ternas para cobertura de cargos vacantes a considerar en el día de la fecha, emergente del trabajo conjunto y consenso, la que se transcribe a continuación: -



**JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA (1 cargo examen escrito del 29 de noviembre de 2022):** -----

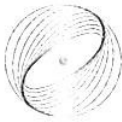
- Dr. Juan Andrés CUMIZ -DNI: 28665060-----
- Dr. Ricardo Nicolás GUTIERREZ -DNI: 24136348-----
- Dr. Christian Alberto YESARI -DNI: 25716484-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario):**-----

- Dra. María Clara GABELLA -DNI: 28823657-----
- Dr. Fernando Javier RODRÍGUEZ FABRIZZI -DNI: 27195449-----

**JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES (1 cargo examen escrito del 29 de noviembre de 2022):** -----

- Dr. Emiliano Javier LAZZARI -DNI: 28452468-----



Dr. Diego OLIVERA ZAPIOLA -DNI: 20008922-----

Dr. Mario Rafael PÉREZ -DNI: 27228572-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento  
Complementario): -----**

Dr. David Leopoldo MANCINELLI -DNI: 29558626-----

Dr. Roberto FALCONE -DNI: 30506397-----

Dr. Sergio Aníbal SZYLDERGEMEJN -DNI: 28232603-----

Dra. María Celeste LOPEZ WOITES -DNI: 31298525-----

Dr. Antonio Francisco SEVERINO -DNI: 16482948-----

**JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA (2 cargos examen**

**escrito del 29 de noviembre de 2022): -----**

Dr. Gabriel Adrián BOMBINI -DNI: 22007165-----

Dr. Leandro FAVARO -DNI: 27354774-----

Dra. Ana María FERNÁNDEZ -DNI: 16806037-----

Dr. Juan Pablo LODOLA -DNI: 20330664-----

Dr. Diego OLIVERA ZAPIOLA -DNI: 20008922-----

Dra. Andrea Verónica ZARINI -DNI: 21861163-----

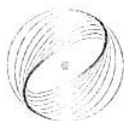
**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento  
Complementario): -----**

Dr. Néstor Jesús CONTI -DNI: 22845313-----

Dra. María Anastasia GERULA -DNI: 25763063-----

Dr. Gastón Alexis Aníbal DE MARCO -DNI: 24699741-----

Dr. Roberto FALCONE -DNI: 30506397-----



Dr. Sergio Aníbal SZYLDERGEMEJN -DNI: 28232603-----

Dr. Ricardo Gabriel PERDICHIZZI -DNI: 23782934-----

Dra. María Celeste LOPEZ WOITES -DNI: 31298525-----

Dr. Walter Marcelo MARTINEZ SOTO -DNI: 21055167-----

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL

DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA (1 cargo examen escrito del

29 de noviembre de 2022): -----

Dra. Aída LHEZ -DNI: 18193090-----

Dr. Marcelo LUCIFORA -DNI: 29593322-----

Dr. Daniel Oscar SURGEN -DNI: 21530178-----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dr. Diego OLIVERA ZAPIOLA -DNI: 20008922-----

Dr. Marcelo Oscar VILLANOVA -DNI: 31359381-----

Dr. Christian Alberto YESARI -DNI: 25716484-----

Dra. Nora Virginia VILLARRUEL -DNI: 28151871-----

Dr. Nicolás LAMBERTI -DNI: 32585241-----

JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA

MATANZA (2 cargos examen escrito del 29 de marzo de 2023):

Dra. Laura Soledad CÁCERES -DNI: 28717660-----

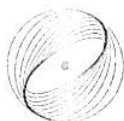
Dr. Juan Alberto COLOTTA -DNI: 27288402-----

Dra. Soledad Emma GASPARINI -DNI: 24283454-----

Dra. María Celeste MARTÍNEZ -DNI: 28285280-----

Dra. Laura Sabrina BOURDIEU -DNI: 28508883-----





Dra. Soledad Mariana VIEGAS -DNI: 28642070-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento  
Complementario): -----**

Dr. Luis Daniel José DE URQUIZA -DNI: 25180866-----

Dr. Gabriel Eduardo LANZAVECHIA -DNI: 33524688-----

Dra. María Florencia BLANCO KUHNE -DNI: 27287148-----

Dr. Yamila VALCARCE -DNI: 27667036-----

Dra. María Itatí GESUALDI -DNI: 25675690-----

Dr. Carlos Ariel DÍAZ -DNI: 18387702-----

Dr. Marcelo Sebastián AMODIO -DNI: 25548686-----

Dra. Elizabeth Gloria CID -DNI: 22042465-----

Dr. Esteban Federico CODA -DNI: 23995155-----

Dra. Mariela Elvira SOSA -DNI: 20012322-----

**JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL**

**MORÓN (4 cargos examen escrito del 29 de marzo de 2023): --**

Dr. Alberto Jorge Osmar ARCE -DNI: 30494083-----

Dra. María Florencia BLANCO KUHNE -DNI: 27287148-----

Dra. Laura Sabrina BOURDIEU -DNI: 28508883-----

Dra. Laura Soledad CÁCERES -DNI: 28717660-----

Dr. Pablo Sebastián CHAPARRO -DNI: 28042041-----

Dr. Luis Daniel José DE URQUIZA -DNI: 25180866-----

Dr. Carlos Ariel DÍAZ -DNI: 18387702-----

Dr. Germán FLORENZA -DNI: 36359115-----

Dra. María Itatí GESUALDI -DNI: 25675690-----



Dra. María Celeste MARTÍNEZ -DNI: 28285280-----

Dr. Walter Daniel MÉNDEZ -DNI: 27162944-----

Dra. Verónica Luján SÁNCHEZ -DNI: 27919132-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento  
Complementario): -----**

Dr. Gabriel Eduardo LANZAVECHIA -DNI: 33524688-----

Dra. Yamila VALCARCE -DNI: 27667036-----

Dr. Juan Alberto COLOTTA -DNI: 27288402-----

Dr. Matías Javier BARREIRO -DNI: 29718781-----

Dr. Marcelo Sebastián AMODIO -DNI: 25548686-----

Dra. Carolina HITA -DNI: 26471596-----

Dra. Elizabeth Gloria CID -DNI: 22042465-----

Dr. Esteban Federico CODA -DNI: 23995155-----

Dra. Mariela Elvira SOSA -DNI: 20012322-----

Dra. Rocío Mailén GONZÁLEZ MORA -DNI: 34252430-----

Dra. María Susana IRIGOIN -DNI: 23774236-----

Dr. Julián FERNÁNDEZ -DNI: 25677228-----

Dr. Christian Marcelo BENÍTEZ -DNI: 20435887-----

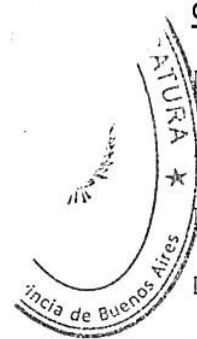
Dr. Lucas Nahuel MORÁN -DNI: 25683427-----

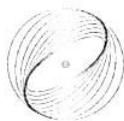
Dra. María Belén SAN MARTÍN -DNI: 35729758-----

**JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL  
QUILMES (1 cargo examen escrito del 29 de marzo de 2023)**

Dr. Marcelo Sebastián AMODIO -DNI: 25548686-----

Dr. Matías Javier BARREIRO -DNI: 29718781-----





Dr. Diego Alfredo ROSA -DNI: 22124658-----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento  
Complementario): -----

Dr. Luis Daniel José DE URQUIZA -DNI: 25180866-----

Dr. Nicolás MENESTRINA -DNI: 30728687-----

Dr. Gabriel Eduardo LANZAVECHIA -DNI: 33524688-----

Dr. Santiago RUIZ DE ARCAUTE -DNI: 23979472-----

Dr. Federico Javier ESCOBARES -DNI: 24999135-----

Efectuado ello, el señor Presidente Dr. Daniel Fernando  
Soria expresa lo siguiente: -----

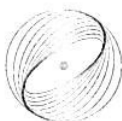
-----I-----

1. El Consejo ha tratado y debe votar los proyectos  
de ternas y listas conjuntas para cubrir once (12) vacantes  
correspondientes a los siguientes cargos:-----

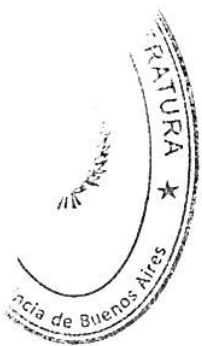
1) Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo  
Penal del Departamento Judicial Necochea: 1  
cargo; -----

2) Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo  
Penal del Departamento Judicial Bahía Blanca: 1  
cargo; -----

3) Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo  
Penal del Departamento Judicial Dolores: 1 cargo;



- 4) Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mar del Plata: 2 cargos; -----
- 5) Juez del Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial La Matanza -sede San Justo-: 2 cargos;
- 6) Juez del Tribunal del Trabajo Departamento Judicial Quilmes: 1 cargo; -----
- 7) Juez del Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Morón: 4 cargos; -----



2. El criterio que, a nuestro entender, debe presidir la fundamentación del acto aprobatorio de las ternas ha sido expuesto en mi voto particular consignado en el acta de 7 de mayo del corriente, relativo al tratamiento y resolución de los concursos correspondientes a otras determinaciones de esa índole (ver acta n° 1140), a cuyos lineamientos centrales me remito. -----

En ese pronunciamiento fueron enumeradas con cierto detalle las razones por las cuales esta preciso que el Consejo de la Magistratura justificara el acto aprobatorio de las ternas vinculantes. También se expusieron los argumentos que conducen a descalificar la juridicidad de todo acto que solo contenga fórmulas vacías, de mero compromiso, contrarias a cualquier parámetro de motivación válida del obrar estatal. -----



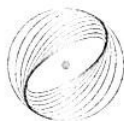


Con ser ello suficiente, la decisión ahora considerada ofrece singularidades que merecen ser afrontadas en profundidad. A ellas he de hacer referencia a continuación. -----

-----II-----

1. Desde hace varios meses el Consejo viene realizando una tarea de análisis de las posibles reformas a introducir en algunas de las normas que organizan el procedimiento de selección de aspirantes a las magistraturas judiciales. Hubo varios diálogos y reuniones enriquecedoras entre los distintos estamentos, así como con la presidencia. Se propusieron nuevas pautas de actuación a seguir, a falta de una legislación superadora. Incluso se organizaron jornadas en relevantes espacios universitarios, tales como, v.gr. en las Facultades de derecho de la Universidad Nacional de La Plata y de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Todo este derrotero ha tenido un norte claro: la mejora continua en las actuaciones del concurso, siempre necesitadas de ajustes y adecuaciones. --

2. El primer producto, emergente de esa actividad, digno de mencionar, es el proyecto de ley mediante el cual se propicia la modificación de los artículos 25, 26, 27, 28 y 29 de la ley 11.868 que, con varias reformas anteriores, rige la actividad del Consejo



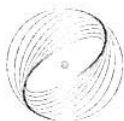
de la Magistratura. La iniciativa fue presentada ante el Senado de la provincia (proyecto E 273 23/24) y cuenta con la firma de dos de los miembros de este consejo, la senadora Demaría y el senador Soos. -----

Esta propuesta de reformas (la formulada ante la Cámara de Senadores para reformar la ley 11.868, como la del reglamento del Consejo), que sigue considerándose, descansa sobre precisos puntos de acuerdo, miradas comunes y objetivos convergentes. -----

3. Hay un claro objetivo en torno a la preponderancia que debe asignarse en la evaluación del Consejo, tanto a la territorialidad como al conocimiento en concreto del oficio inherente al cargo concursado, así como lo hay sobre la aminoración de las convocatorias masivas y la primacía del concurso por cargo vacante. -----

Más complejo resulta, por cierto, concretar el propósito de acotar el arbitrio contingente auto-asignado por el Consejo en algunas normas reglamentarias (v.gr. los arts. 5 y 6 del Reglamento complementario, Res. CM 3313/2023) que, dictadas en otro contexto, todavía se encuentran en vigor. -----

4. Una de posturas bastante consensuadas -en vías de consolidación- tiene que ver con la posibilidad de trazar una franja o segmento de aspirantes con similitudes



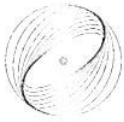
de méritos, para agruparlos en función de aquella relativa equivalencia o paridad referida en el apartado anterior. --

En el proyecto de ley se lo contempla en el segundo párrafo del art. 29 de la ley 11.868. Refiriéndose a la aprobación de la terna el proyecto de ley pasa a

expresar lo siguiente ". . . elaborado de conformidad con reglamentación, la que, para ponderar adecuadamente el mérito de los postulantes a incluirse en la terna, podrá establecer equivalencias entre un determinado rango de puntajes finales obtenidos al cabo del proceso de evaluación, con el objeto de aplicar la prioridad establecida en el segundo párrafo del artículo anterior". -

5. Todos quienes se ubicaren en ese segmento tendrían una suerte de equivalencia en la valoración de su idoneidad que los habilitaría a la posibilidad de ser ternados. -----

En tal supuesto, si la distancia de puntajes finales de estos postulantes, medida respecto de aquellos cuyos puntajes se ubicaren en los tres primeros lugares en el orden de mérito, fuese menor o poco significativa, el Consejo por decisión fundada podría escoger a otros concursantes. Ello, siempre que se ubicaren en la franja o segmento inmediato anterior de puntajes y que acreditaran la calidad objetiva de la territorialidad. De tal suerte el



órgano seleccionador podrá acudir a un criterio objetivo y racional de explicación de sus decisiones. -----

Ahora bien, el porcentaje diferencial constitutivo de ese segmento de equivalencias no ha sido definido. Oscila entre el 10% y el 15%. -----

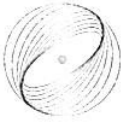
6. En suma, al margen de la especificación de algún detalle a resolver, las iniciativas de reforma mencionadas propician el uso de los referidos segmentos o franjas de aspirantes con similitud de puntajes y priorizan la territorialidad, medidas que coadyuvan a perfilar el proceso selectivo sobre la base de criterios objetivos de evaluación, como reza el art. 175 de nuestra ley fundamental. -----

El uso actual de esta metodología, que armoniza con la lógica que orienta a estos concursos, es de recibo en las actuales circunstancias y para las presentes tramitaciones, en ausencia de interdicción expresa al respecto. Y lo es con provecho respecto de la nuda discrecionalidad, en tanto expresa una forma de justificación razonada de la decisión de cada procedimiento. -----

-----III-----

Bajo el prisma señalado he de encuadrar la justificación de mi voto que, en gran medida, coincide con





las soluciones propuestas por los restantes colegas.

Veamos: -----

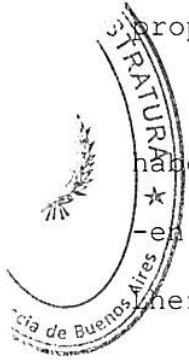
**1) Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Necochea: 1 cargo; -----**

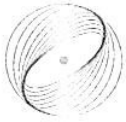
He de coincidir parcialmente con la propuesta propiciada por los colegas. -----

En relación al Dr. Surgen presto mi adhesión por haber obtenido el 2º lugar en el orden de mérito definitivo en adelante OMD- con 237,50 puntos. Respecto de la Dra. Lhez (4º en el orden de OMD con 235 puntos) lo hago por encontrarse dentro del margen de idoneidad equivalente (a 0,42% debajo del tercero). Por el contrario, no he de acompañar la propuesta del Dr. Lucifora, 6º en el OMD, al exceder dicho margen, por haber quedado un 12,11% debajo del tercero. Desde luego si se aplicara el margen del 15% podría justificarse. -----

Por lo expuesto, he de propiciar la inclusión del Dr. Olivera Zapiola, quien ocupara el primer lugar en el orden de mérito (254 puntos) en lugar del Dr. Lucifora y acompañar las propuestas de los Dres. Daniel Oscar Surgen y Aída Lhez, ésta última en seguimiento de la pauta antedicha. -----

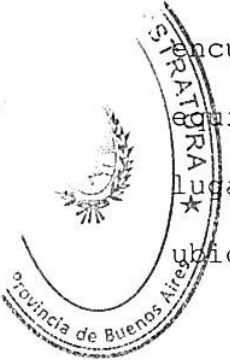
**2) Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Bahía Blanca: 1 cargo;**





Adhiero a la propuesta propiciada por los  
colegas. -----

En el caso, los propuestos Dres. Cumiz y Yesari  
ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de mérito  
definitivo, mientras que la postulación del Dr. Gutiérrez  
encuentra suficiente justificación en la pauta de idoneidad  
equivalente antes señalada, en tanto se ubicó en cuarto  
lugar del orden de mérito definitivo, 2,27% por debajo del  
ubicado en el tercer lugar en el OMD. -----



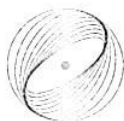
**3) Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo**

**Penal del Departamento Judicial Dolores: 1 cargo; -----**

He de coincidir parcialmente con la propuesta  
propiciada por los colegas. Presto mi adhesión en relación  
a los Dres. Olivera Zapiola y Lázzari por haberse ubicado  
en el 1° y 2° lugar en el orden de mérito definitivo -en  
adelante OMD- con 260 y 237,50 puntos, respectivamente. ---

En cambio, discrepo con la propuesta del Dr. Pérez,  
9° en el OMD, al advertir excedido el margen de idoneidad  
equivalente (quedó un 11,03% debajo del tercero en el OMD).  
De adoptarse el criterio de una brecha tolerable de hasta  
el 15% esa alternativa también sería aceptable. -----

Por lo expuesto, he de propiciar la inclusión  
del Dr. David Leopoldo Mancinelli, quien ocupara el tercer  
lugar en el orden de mérito (221,50 puntos) en lugar del



Dr. Pérez y acompañar las propuestas de los Dres. Diego Olivera Zapiola y Emiliano Javier Lázzari. -----

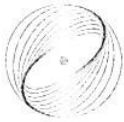
**4) Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mar del Plata: 2 cargos; --**

He de coincidir parcialmente con la propuesta propiciada por los colegas. Presto mi adhesión en relación a los Dres. Bombini, Olivera Zapiola, Zarini y Lódola, por haber quedado ubicados en el 2°, 3°, 4° y 6° lugar en el OMD, con 263,75, 254, 251,20 y 244,75 puntos, respectivamente. -----

Asimismo, acompaño la propuesta del Dr. Favaro, por encontrarse dentro del margen de idoneidad equivalente, al ubicarse en el 8° puesto con 232,75 puntos, un 9.13% debajo del tercero en el OMD. -----

En cambio, discrepo con la propuesta de la Dra. Fernández, 10° en el OMD, al advertir excedido el margen de idoneidad equivalente (quedó un 18,41% debajo del tercero en el OMD). -----

Por lo expuesto, he de propiciar la inclusión del Dr. Néstor Jesús Conti, quien ocupara el 1° lugar en el orden de mérito con 266,50 puntos en lugar de la Dra. Fernández y acompañar las propuestas de los Dres. Gabriel Adrián Bombini, Diego Olivera Zapiola, Andrea Verónica Zarini, Juan Pablo Lódola y Leandro Favaro. -----



**5) Juez del Tribunal del Trabajo del Departamento  
Judicial La Matanza -sede San Justo-: 2 cargos; -----**

También en este caso mi adhesión será parcial. ----

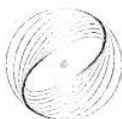
Acompañaré las propuestas de las Dras. Cáceres,  
Viegas, y Bourdieu, por haber quedado ubicadas en el 3°, 4°  
6° lugar en el OMD, con 240, 237 y 223 puntos,  
respectivamente. -----

Asimismo, haré lo propio respecto de la Dra.  
Gasparini y del Dr. Colotta, por encontrarse ambos dentro  
del margen de idoneidad equivalente: la primera al ubicarse  
en el 7° puesto del OMD con 222,50 puntos (un 7,86% debajo  
del tercero en el OMD) y el segundo por ocupar el 9°  
puesto, con 220,25 (un 8,97% debajo del tercero en el OMD).

En cambio, discrepo con la propuesta de la Dra.  
Martínez, 13° en el OMD, al advertir excedido el margen de  
idoneidad equivalente (quedó un 15,38% debajo del tercero  
en el OMD). -----

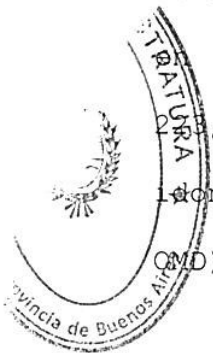
Por lo expuesto, he de propiciar la inclusión del  
Dr. Luis Daniel José de Urquiza, quien ocupara el 1° lugar  
en el orden de mérito con 259,50 puntos en lugar de la Dra.  
Martínez y acompañar las propuestas de las Dras. Laura  
Soledad Cáceres, Soledad Mariana Viegas, Laura Sabrina  
Bourdieu, Soledad Emma Gasparini y la del Dr. Juan Alberto  
Colotta. -----





**6) Juez del Tribunal del Trabajo Departamento  
Judicial Quilmes: 1 cargo; -----**

He de coincidir tan sólo parcialmente con la propuesta propiciada por los colegas. Presto mi adhesión en relación al Dr. Diego Alfredo Rosa, que ocupara el 10 lugar el orden de mérito definitivo -en adelante OMD- con 213,25 puntos, por encontrarse dentro del margen de idoneidad equivalente (9,52% debajo del tercer lugar en el OMD). -----

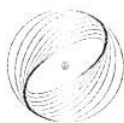


En cambio, discrepo con las propuestas de los Dres. Barreiro y Amodio, ubicados 12 (con 221,50 puntos) y 16 (con 214 puntos) en el OMD, respectivamente, al advertir excedido el margen de idoneidad equivalente (quedaron un 10,38% y 14,25%, respectivamente, debajo del tercero en el OMD). -----

Por lo expuesto, he de propiciar la inclusión de los Dres. Luis Daniel José de Urquiza y Nicolás Menestrina, quienes ocuparan el 1° y 2° lugar en el orden de mérito con 259,50 y 249,50 puntos, respectivamente, en lugar de los Dres. Barreiro y Amodio y acompañar la propuesta del Dr. Diego Alfredo Rosa. -----

**7) Juez del Tribunal del Trabajo del Departamento  
Judicial Morón: 4 cargos; -----**

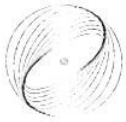
También en este caso mi adhesión será parcial. ----



Acompañaré las propuestas de los Dres. De Urquiza, Cáceres, Blanco Kuhne, Bourdieu, Díaz, Gesualdi y Martinez, por haber quedado ubicados en el 1°, 3° y 4°, 5°, 8°, 9° y 11° lugar en el OMD, con 259,50, 240, 238,75, 229, 220,25, 16 y 214 puntos, respectivamente. -----

En cambio, he de discrepar con las propuestas de los Dres. Chaparro (14 en el OMD con 207 puntos), Sánchez (16 en el OMD con 204,50) Méndez (20 en el OMD con 195 puntos), Arce (22 en el OMD con 193 puntos) y Florenza (29 en el OMD con 178 puntos), al advertir excedido a su respecto el margen de idoneidad equivalente (15,94%, 17,36%, 23,07%, 24,35% y 34,83%, debajo del tercero, respectivamente). -----

Por lo expuesto, he de propiciar la inclusión de los Dres. Gabriel Eduardo Lanzavechia (2° OMD con 244,50 puntos), Yamila Valcarce (6° OMD con 222,50 puntos), Juan Alberto Colotta (7° OMD con 220,25 puntos), Matías Javier Barreiro (10 OMD con 215,50 puntos) y Marcelo Sebastián Amodio (12 OMD con 214 puntos) en lugar de los Dres. Chaparro, Sánchez, Méndez, Arce y Florenza y acompañar las propuestas de los Dres. Luis Daniel José Urquiza, Laura Soledad Cáceres, María Florencia Blanco Kuhne, Laura Sabrina Bourdieu, Carlos Ariel Díaz, María Itatí Gesualdi y María Celeste Martínez. -----



Así lo voto. -----

Efectuado ello, se somete a consideración la elaboración de los listados y ternas que a continuación se transcriben. --

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A

DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO

JUDICIAL BAHÍA BLANCA [EXAMEN 29/11/22]: Vistas las

resoluciones N° 5900-603/22 caratuladas: "JUEZ/A DE CÁMARA

DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LOS DEPARTAMENTOS

JUDICIALES BAHÍA BLANCA, DOLORES, MAR DEL PLATA Y NECOCHEA

[EXAMEN ESCRITO DEL 29/11/22]", y de acuerdo a lo

establecido en el artículo 175 de la Constitución de la

Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28

(según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868

y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes

del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones

N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898,

3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de

Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al

Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes

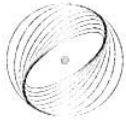
(PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el

Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA

de quienes conservaran la calidad de postulante, así como

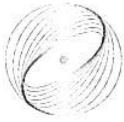
su participación en los cursos que dicta la Escuela

Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas



de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva. -----

Se reitera la propuesta para integrar la terna incluyendo en ella a: -----



Dr. Juan Andrés CUMIZ -DNI: 28665060-----

Dr. Ricardo Nicolás GUTIERREZ -DNI: 24136348-----

Dr. Christian Alberto YESARI -DNI: 25716484-----

Y elaborar una LISTA COMPLEMENTARIA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento Complementario

con: -----

Dr. María Clara GABELLA -DNI: 28823657-----

Dr. Fernando Javier RODRÍGUEZ FABRIZZI -DNI: 27195449-----

Todas personas integrantes del Orden de Méritos definitivo elaborado. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha alcanzado mayoría necesaria entre las Consejeras y de los Consejeros presentes con derecho a voto la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA (1 cargo examen escrito del 29 de noviembre de 2022):** -----

Dr. Juan Andrés CUMIZ -DNI: 28665060-----

Dr. Ricardo Nicolás GUTIERREZ -DNI: 24136348-----

Dr. Christian Alberto YESARI -DNI: 25716484-----





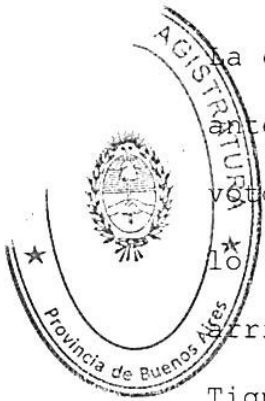
LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

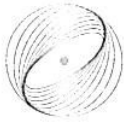
Dra. María Clara GABELLA -DNI: 28823657-----

Dr. Fernando Javier RODRÍGUEZ FABRIZZI -DNI: 27195449-----

En la elaboración de la terna y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria (quien lo hace conforme lo expresara en su voto transcripto más arriba), el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Ariel Gerardo Martínez Bordaísco, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Pablo Gabriel Quaranta y Dr. Gustavo Soos, la señora Consejera y el señor Consejero Suplente Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular y Dra. Patricia Cecilia Toscano (quien suple a su titular).

El Consejero Dr. Pablo Gabriel Quaranta solicita dejar constancia en actas, lo que se realiza, que el estamento que integra ha propuesto para integrar la terna elaborada a



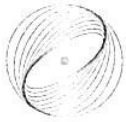


la Dra. María Clara Gabella, quien no logró los votos necesarios para ello. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES [EXAMEN 29/11/22]: Vistas las actuaciones

N° 5900-603/22 caratuladas: "JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES BAHÍA BLANCA, DOLORES, MAR DEL PLATA Y NECOCHEA [EXAMEN ESCRITO DEL 29/11/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas



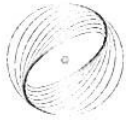


recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva. -----

Se reitera la propuesta para integrar la terna incluyendo en ella a: -----

Dr. Emiliano Javier LAZZARI -DNI: 28452468-----





Dr. Diego OLIVERA ZAPIOLA -DNI: 20008922-----

Dr. Mario Rafael PÉREZ -DNI: 27228572-----

Y elaborar una LISTA COMPLEMENTARIA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento Complementario con: -----

Dr. David Leopoldo MANCINELLI -DNI: 29558626-----

Dr. Roberto FALCONE -DNI: 30506397-----

Dr. Sergio Aníbal SZYLDERGEMEJN -DNI: 28232603-----

Dña. María Celeste LOPEZ WOITES -DNI: 31298525-----

Dr. Antonio Francisco SEVERINO -DNI: 16482948-----

Todas personas integrantes del Orden de Méritos definitivo elaborado. -----

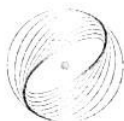
Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha alcanzado mayoría necesaria de las Consejeras y de los Consejeros presentes con derecho a voto la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES (1 cargo examen escrito del 29 de noviembre de 2022): -----**

Dr. Emiliano Javier LAZZARI -DNI: 28452468-----

Dr. Diego OLIVERA ZAPIOLA -DNI: 20008922-----



Dr. Mario Rafael PÉREZ -DNI: 27228572-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento  
Complementario): -----**

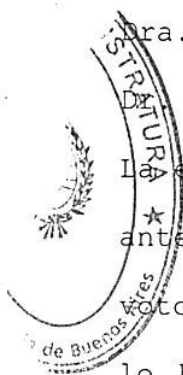
Dr. David Leopoldo MANCINELLI -DNI: 29558626-----

Dr. Roberto FALCONE -DNI: 30506397-----

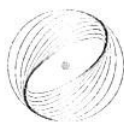
Dr. Sergio Aníbal SZYLDERGEMEJN -DNI: 28232603-----

Dra. María Celeste LOPEZ WOITES -DNI: 31298525-----

Dr. Antonio Francisco SEVERINO -DNI: 16482948-----



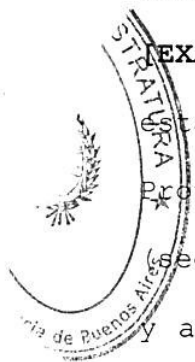
La elaboración de la terna y de la lista complementaria que  
antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho a  
voto el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria (quien  
lo hace conforme lo expresara en su voto transcrito más  
arriba), el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel  
Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros  
Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano  
Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela  
Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr.  
Leandro Augusto Gabás, Dr. Ariel Gerardo Martínez  
Bordaisco, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana  
Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Pablo Gabriel  
Quaranta y Dr. Gustavo Soos, la señora Consejera y el señor  
Consejero Suplente Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a  
su titular y Dra. Patricia Cecilia Toscano (quien suple a  
su titular). -----

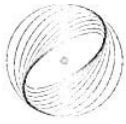


ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE DOS CARGOS DE  
JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO

JUDICIAL MAR DEL PLATA [EXAMEN 29/11/22]: Vistas las  
actuaciones N° 5900-603/22 caratuladas: "JUEZ/A DE CÁMARA  
DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LOS DEPARTAMENTOS  
JUDICIALES BAHÍA BLANCA, DOLORES, MAR DEL PLATA Y NECOCHEA

[EXAMEN ESCRITO DEL 29/11/22]", y de acuerdo a lo  
establecido en el artículo 175 de la Constitución de la  
Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28  
(según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868  
y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes  
del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones  
N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898,  
3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de  
Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al  
Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes  
(PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el  
Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA  
de quienes conservaran la calidad de postulante, así como  
su participación en los cursos que dicta la Escuela  
Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas  
de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas  
recibidas de los informes solicitados a los Consultivos  
Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de

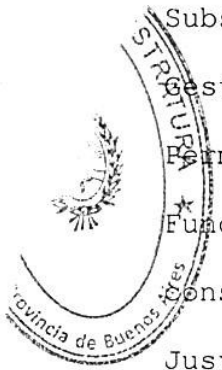


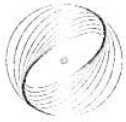


Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración del listado respectivo conforme lo establecido en el artículo 6 del Reglamento Complementario. -----

Se reitera la propuesta para integrar la lista establecida en el artículo 6 del Reglamento Complementario, incluyendo en ella a: -----

Dr. Gabriel Adrián BOMBINI -DNI: 22007165-----





Dr. Leandro FAVARO -DNI: 27354774-----

Dra. Ana María FERNÁNDEZ -DNI: 16806037-----

Dr. Juan Pablo LODOLA -DNI: 20330664-----

Dr. Diego OLIVERA ZAPIOLA -DNI: 20008922-----

Dra. Andrea Verónica ZARINI -DNI: 21861163-----

Y elaborar una LISTA COMPLEMENTARIA, de acuerdo a lo

establecido en el artículo 7 del Reglamento Complementario

-----

Dr. Néstor Jesús CONTI -DNI: 22845313-----

Dra. María Anastasia GERULA -DNI: 25763063-----

Dr. Gastón Alexis Aníbal DE MARCO -DNI: 24699741-----

Dr. Roberto FALCONE -DNI: 30506397-----

Dr. Sergio Aníbal SZYLDERGEMEJN -DNI: 28232603-----

Dr. Ricardo Gabriel PERDICHIZZI -DNI: 23782934-----

Dra. María Celeste LOPEZ WOITES -DNI: 31298525-----

Dr. Walter Marcelo MARTINEZ SOTO -DNI: 21055167-----

Todas personas integrantes del Orden de Méritos definitivo

elaborado. -----

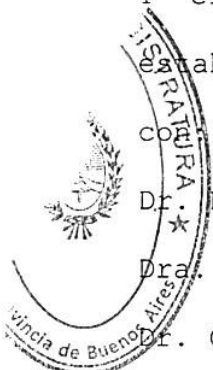
Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de

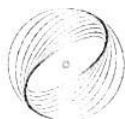
todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa

que ha alcanzado la mayoría necesaria de las Consejeras y

de los Consejeros presentes con derecho a voto el listado y





la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo  
y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA (2 cargos examen  
escrito del 29 de noviembre de 2022): -----

Dr. Gabriel Adrián BOMBINI -DNI: 22007165-----

Dr. Leandro FAVARO -DNI: 27354774-----

Dra. Ana María FERNÁNDEZ -DNI: 16806037-----

Dr. Juan Pablo LODOLA -DNI: 20330664-----

Dr. Diego OLIVERA ZAPIOLA -DNI: 20008922-----

Dra. Andrea Verónica ZARINI -DNI: 21861163-----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento  
Complementario): -----

Dr. Néstor Jesús CONTI -DNI: 22845313-----

Dra. María Anastasia GERULA -DNI: 25763063-----

Dr. Gastón Alexis Aníbal DE MARCO -DNI: 24699741-----

Dr. Roberto FALCONE -DNI: 30506397-----

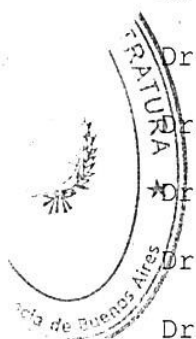
Dr. Sergio Aníbal SZYLDERGEMEJN -DNI: 28232603-----

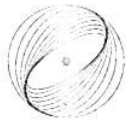
Dr. Ricardo Gabriel PERDICHIZZI -DNI: 23782934-----

Dra. María Celeste LOPEZ WOITES -DNI: 31298525-----

Dr. Walter Marcelo MARTINEZ SOTO -DNI: 21055167-----

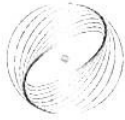
La elaboración del listado del artículo 6 del Reglamento  
Complementario y de la lista complementaria que anteceden  
se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el



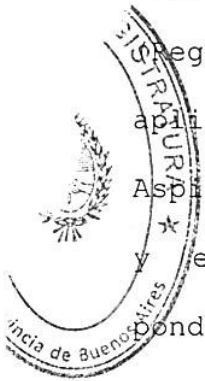


señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria (quien lo hace conforme lo expresara en su voto transcripto más arriba), el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Cabás, Dr. Ariel Gerardo Martínez Bordaísco, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Pablo Gabriel Quaranta y Dr. Gustavo Soos, la señora Consejera y el señor Consejero Suplente Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular y Dra. Patricia Cecilia Toscano (quien suple a su titular). El Consejero Dr. Pablo Gabriel Quaranta solicita dejar constancia en actas, lo que se realiza, que el estamento que integra ha propuesto al Dr. Néstor Jesús Conti y a la Dra. María Anastasia Gerula para integrar el listado elaborado, quienes no alcanzaron la cantidad de votos necesarios para ello. -----

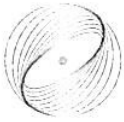
**ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA [EXAMEN 29/11/22]:** Vistas las actuaciones N° 5900-603/22 caratuladas: "JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES



BAHÍA BLANCA, DOLORES, MAR DEL PLATA Y NECOCHEA [EXAMEN ESCRITO DEL 29/11/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y del Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo considerado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad,







Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva. -----

Se reitera la propuesta para integrar la terna incluyendo en ella a: -----

Dra. Aída LHEZ -DNI: 18193090-----

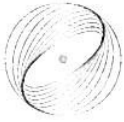
Dr. Marcelo LUCIFORA -DNI: 29593322-----

Dr. Daniel Oscar SURGEN -DNI: 21530178-----

Y elaborar una LISTA COMPLEMENTARIA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento Complementario con: -----

Dr. Diego OLIVERA ZAPIOLA -DNI: 20008922-----

Dr. Marcelo Oscar VILLANOVA -DNI: 31359381-----



Dr. Christian Alberto YESARI -DNI: 25716484-----

Dra. Nora Virginia VILLARRUEL -DNI: 28151871-----

Dr. Nicolás LAMBERTI -DNI: 32585241-----

Todas personas integrantes del Orden de Méritos definitivo  
elaborado. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de  
todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa  
que ha alcanzado la mayoría necesaria de las Consejeras y

de los Consejeros presentes con derecho a voto la terna y  
la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo

y se transcriben a continuación: -----

**JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA (1 cargo examen escrito del  
29 de noviembre de 2022): -----**

Dra. Aída LHEZ -DNI: 18193090-----

Dr. Marcelo LUCIFORA -DNI: 29593322-----

Dr. Daniel Oscar SURGEN -DNI: 21530178-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento  
Complementario): -----**

Dr. Diego OLIVERA ZAPIOLA -DNI: 20008922-----

Dr. Marcelo Oscar VILLANOVA -DNI: 31359381-----

Dr. Christian Alberto YESARI -DNI: 25716484-----

Dra. Nora Virginia VILLARRUEL -DNI: 28151871-----